

**XI.- Modelo de proposición y Documentación complementaria:**

D.....  
 con domicilio en....., N.I.F. número.....,  
 expedido el....., en plena posesión de su  
 capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en repre-  
 sentación de....., con poder bastante), solicita  
 tomar parte en la subasta para la venta de parcelas de suelo  
 industrial situadas en el Polígono Industrial de propiedad  
 Municipal, cuya subasta ha sido anunciada por el Ilmo.  
 Ayuntamiento de Chirivel, en el Boletín Oficial de la Provincia  
 número....., de fecha....., aceptando  
 íntegramente el pliego de condiciones y ofertando por la  
 parcela que se indica la cantidad siguiente:

PARCELA..... PRECIO BASE OFERTADO.....  
 EUROS.

I.V.A.....%..... EUROS

PRECIO TOTAL DE LICITACIÓN..... EUROS.

Fecha y firma

Documentación complementaria: La prevista en la Base  
 9ª del pliego.

**XII.- Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas y del anuncio para presentación de proposiciones.**

Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del RDL 781/86,  
 de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Adminis-  
 trativas Particulares y del anuncio para la presentación de  
 proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose  
 presentar reclamaciones durante los 8 días hábiles siguien-  
 tes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se  
 produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la  
 licitación y el plazo para la presentación de proposiciones,  
 reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la  
 resolución de aquéllas.

En Chirivel, 4 de noviembre de 2005.

EL ALCALDE, Cristóbal Aránega Cuevas.

8760/05

**AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**

**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria cele-  
 brada el día 11 de octubre de 2005, adoptó el siguiente  
 ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente las modificaciones puntua-  
 les del Plan Parcial de Ordenación del SUMP-5-SM de El  
 Ejido, promovidos respectivamente por la Entidad BETA  
 INICIATIVAS S.A., redactado por los Arquitectos Dª Laura  
 Díaz Gómez y D. Javier Allona Alberich, que tiene por objeto  
 redistribuir las viviendas asignadas a las parcelas A2-A3, A4-  
 A5 y AD.3.2, AD3.3 y AD3.4, sin que se incremente el total  
 establecido por el Plan Parcial vigente, así como la modifica-  
 ción puntual promovida de oficio por este Ayuntamiento, y  
 redactada por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene  
 por objeto intercambiar los usos entre las parcelas E3 (des-  
 tinada actualmente a equipamiento social público de tipo  
 recreativo enfocado a actividades náuticas) y E8 (destinada  
 actualmente a parque deportivo en una superficie de 22.560  
 m2 y a equipamiento social en la superficie restante de 5.520

m2), con la parcela E1 (destinada actualmente a equipa-  
 miento docente público), manteniendo todos los parámetros  
 globales del Plan Parcial.

2º.- Disponer la publicación del texto íntegro del prece-  
 dente Acuerdo y de las Ordenanzas citadas en el Boletín  
 Oficial de la Provincia como exigen el art. 41 LOUA 70.2  
 LBRL de 2 de abril de 1.985, con notificación personal a  
 todos los propietarios afectados. Asimismo se dará traslado  
 a la Delegación Provincial de la COPT en plazo de quince  
 días del presente acuerdo, remitiéndose dos ejemplares  
 diligenciados de este documento de planeamiento a efectos  
 de registro.

3º.- Lo que se notificará a los interesados con expresa  
 indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin  
 a la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Con-  
 tencioso-Administrativo ante la Sala de este orden jurisdic-  
 cional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con  
 sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del  
 día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día  
 para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos  
 meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no  
 correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-  
 administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente po-  
 drá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposi-  
 ción ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el  
 plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la  
 presente notificación, y cuyo último día de interposición es  
 aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si  
 interpone recurso de reposición no podrá plantear Recurso  
 Contencioso-Administrativo hasta tanto no se resuelva  
 aquel, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio  
 administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y  
 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC,  
 según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así  
 como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de  
 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-  
 nistrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejer-  
 citar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3  
 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 12 de noviembre de 2005.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DE-  
 SARROLLO URBANÍSTICO Y P.I. Adela Cantón Suárez.

8768/05

**AYUNTAMIENTO DE FELIX**

**A N U N C I O**

Don Francisco Céspedes García, Alcalde-Presidente del  
 Excmo. Ayuntamiento de Felix (Almería).

HACE SABER: Que en fecha once de noviembre de 2005  
 ha sido dictada Resolución de la Alcaldía-Presidencia, cuya  
 parte dispositiva dice textualmente:

Denunciar la concesión otorgada, a Don Juan Iglesias  
 Perea, con DNI 31.817.929-M, para el aprovechamiento  
 cinegético de la especie de caza mayor Macho Montes, en  
 el Coto Local de Caza AL-20.001, por haber transcurrido el  
 plazo de cinco años por el que la misma fue otorgada, y no  
 considerar conveniente a los intereses municipales su reno-  
 vación.